En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar la Resolución 2109/2012, de 20 de agosto, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral del personal no docente adscrito al Departamento de Educación que ocupa puestos de trabajo de Cuidador, Fisioterapia y ATS-DUE, aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a derogar la Resolución 2109/2012, de 20 de agosto, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral del personal no docente adscrito al Departamento de Educación que ocupa puestos de trabajo de Cuidador, Fisioterapia y ATS-DUE; así como a presentar una nueva resolución que contemple:

– Una jornada laboral no superior a 8 horas diarias.

– Una pausa diaria de 30 minutos de descanso del personal.

– Limitación del horario de atención directa al alumnado.

– Destinar espacios horarios para las tareas de coordinación y para hacer el seguimiento del alumno/a”.

Pamplona, 20 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza